

SANTA CRUZ, 18 de Mayo de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°24, Encargada del Programa de Salud Mental y Acompañamiento Psicosocial en APS.
4. Memorándum N°40, Directora de Salud Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de "Prestación de Servicios Profesionales de un Trabajador(a) Social para Programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS".
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Acompañamiento Psicosocial.

DECRETO EXENTO N°1623

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR(A) SOCIAL PARA PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA APS". Y APRUEBESE Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM Santa Cruz, la Encargada del Programa de Salud Mental y Acompañamiento Psicosocial en APS, la Encargada de Adquisiciones, y el Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por orden del señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)